CERTIFICACIÓN

La suscrita Presidente del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la República de Nicaragua, **hace CONSTAR**:

1. Que el Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), es una Institución de Educación Superior (IES) legalmente constituida mediante Ley 604/2006, Ley Creadora del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), con base en el artículo 83 de la Ley 582/2006, Ley General de Educación de la República de Nicaragua.

2. Que el INEJ se encuentra debidamente inscrito en el Registro Nacional de Instituciones de Educación Superior del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, ente rector y máxima autoridad del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación de la República de Nicaragua, creado mediante la Ley 704/2011.

3. **Que el INEJ recibió la Acreditación Institucional en el "Nivel de Optimizado"** por parte del CNEA conforme a la Ley 1087 (Ley de reformas y adiciones a la Ley 704) en diciembre del 2021.

4. Que el INEJ mediante su ley creadora, Ley 604/2006 tiene facultad para extender diplomas o títulos universitarios, sin que le afecte la reforma a la Ley 582/2006 Ley 861/2014, la cual establece que los nuevos Centros o Institutos deberán estar adscritos a una universidad legalmente constituida para extender diplomas o títulos universitarios. Para el caso de los *Centros e Institutos de Estudio e Investigación que han sido aprobados por la Asamblea* ***Nacional bajo el amparo de la Ley No. 582, "Ley General de Educación,*** como es el caso del INEJ, **la reforma expresa que:** ...*estos continuarán, de acuerdo al artículo 38 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, en el desarrollo de sus funciones, finalidades y actividades de estudio e investigación científica conforme a sus respectivas leyes creadoras,* siendo esta la única disposición aplicable de la presente Ley a tales centros e **institutos". (Art. 132** bis).

En consecuencia, el CNEA reconoce al INEJ, como Institución de Educación Superior (IES) de Nicaragua, con la facultad de extender diplomas o títulos de educación superior, constituidos por educación continua, postgrados, diplomados,

© 2017 Todos los Derechos Reservados

especializaciones, maestrías y doctorados en las diferentes áreas de las Ciencias Jurídicas y las disciplinas afines, gozando estos diplomas o títulos del pleno reconocimiento legal, nacional e internacional, conforme al artículo 4 de su ley creadora, Ley 604/2006.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis de mayo de dos mil veintidós.

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO (CNEA) REPÚBLICA DE NICARAGUA AMÉRICA CENTRAL PRESIDENTE

Dra. Maribel del Socorro Duriez González
Presidente
Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la República de Nicaragua

©2017 Todos los Derechos Reservados

Ministerio de Relaciones Exteriores

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Nicaragua
Country/Pays

El presente documento público
This public document/Le présente acte public

2. ha sido firmado por
has been signed by/
a été signé par

MARIBEL DEL SOCORRO DURIEZ GONZALEZ

3. quien actúa en calidad de
acting in the capacity of/
agissant en qualité de

PRESIDENTE

4. y está revestido del sello/timbre de
bears the seal/stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DEL SISTEMA EDUCATIVO (CNEA) - PRESIDENTE

Certificado
Certified/Attesté

5. en Managua
at/à

6. el día
the/le

06 de junio de 2022

7. por Ministerio de Relaciones Exteriores
by/par

8. bajo el número
number/sous n°

A9C059622157J 1579130

9. Sello/timbre
Seal/stamp
Sceau/timbre

10. Firma
Signature/signature

Luciana Chavez Talavera

AC 1579130IORD

Tipo de Documento: CERTIFICACION
Type of document/
type de document

N° de hojas: 2
number pages/nombre de pages

Titular del Documento: INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACION JURIDICA (INEJ)
Document holder/
Titulaire du document

Esta Apostilla/Legalización no certifica el contenido del documento para el cual se expidió
This Apostille/Legalization does not certify the content of the document for wich it was issued
Cette Apostille/Légalisation ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle fut délivrée.